



# Municipalidad de Urdinarrain

---

## ORDENANZA N° 1134/17

Urdinarrain, 02 de junio de 2017

VISTO

El Expte. N°243/2016, y

### CONSIDERANDO

Que por el mismo a fs. 1, los señores Abelardo Rogelio CARDINAUX, DNI. N° 11.918.623 y Víctor Salvador TORNATORE, DNI. N°8.440.884, con el asentimiento de su cónyuge Nora Ofelia Müller, DNI. N°6.222.548, ofrecen en donación a la Municipalidad de Urdinarrain un inmueble ubicado en esta ciudad, Planta Urbana, Manzana N° 39 "A", con frente a calle Aristóbulo del Valle N° 376, compuesto según título y mensura practicada por el Agrimensor Nacional Arturo S. Eckert y registrada por la Dirección de Catastro el 19/11/1970, Plano N° 26.963 de 160,00 metros cuadrados, con una superficie cubierta de 30,34 mts.<sup>2</sup>- Inscripto en A.T.E.R. bajo Partida N° 07-107.470/6.

Que conforme copia de escritura agregada de fs. 4 a 6, el inmueble se encuentra inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo N° 5464, Matricula 120.965, Sección Dominio Urbano, en fecha 14 de diciembre de 1988.

Que se ha realizado tal donación con el cargo de que el mismo sea afectado al Sindicato de Empleados y Obreros Municipales de Urdinarrain, y oportunamente transferido a éste cuando obtenga la personería jurídica o general.

Que es necesario y oportuno autorizar al D.E.M. a aceptar dicha donación. Que por ello, y con las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipios, LEY 10.027 y su modificatoria Ley 10.082, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN, sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZAR al D.E.M. a aceptar la donación de un lote de terreno efectuada por Abelardo Rogelio CARDINAUX, DNI. N° 11.918.623 y Víctor Salvador TORNATORE, DNI. N°8.440.884, con el asentimiento de su cónyuge Nora Ofelia Müller, DNI. N°6.222.548, con el cargo de que el mismo sea afectado al Sindicato de Empleados y Obreros Municipales de Urdinarrain, ubicado en el Departamento Gualaguaychú, Distrito Pehuajó al Norte, Municipio de Urdinarrain, Planta Urbana, Manzana N°39 A - papcus 132, sobre calle A. del Valle: distancia a calle Magnasco 20,00 metros y a calle Roque Sáenz Peña 70,40 metros, compuesto según título y mensura practicada por el Agrimensor Nacional Arturo Santiago Eckert y registrada por la Dirección de Catastro de Entre Ríos el 19/11/1970, bajo Plano N° 26.963 de Ciento Sesenta Metros Cuadrados, Cero Cero Décímetros Cuadrados (160,00 m<sup>2</sup>), actualizada mediante Certificado Catastral N° 943.952 realizado por el Ingeniero Geógrafo Julio R. Suárez y expedido por la citada repartición el 12/04/2017,



## Municipalidad de Urdinarrain

---

compuesto de los siguientes límites y linderos: Noreste: Recta 3-2 al Sureste, 44° 07' de 16,00 metros, lindando con Héctor Alfredo Praderio. Sureste: Recta 2-1 al Suroeste, 45° 53' de 10,00 metros, lindando con calle A. del Valle. Suroeste: Recta 1-4 al Noroeste 44° 07' de 16,00 metros, lindando con Lorenzo Alberto Pourpour. Noroeste: Recta 4-3 al Noreste 45° 53' de 10,00 metros, lindando con Héctor Alfredo Praderio, con una superficie cubierta de 18,26 m<sup>2</sup>. y semicubierta de 100,00 m<sup>2</sup>. Partida Inmobiliaria Provincial 107.470. Inscripto el dominio en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo Nº 5464, Matricula 120.965, Sección Dominio Urbano, en fecha 14 de diciembre de 1988.

ARTICULO 2º) De forma.

URDINARRAIN, Sala de Sesiones 01 de junio de 2017.

Martín Miguel Traverso – Vicepresidente Municipal / Silvia Estela Ledri Secretaria HCD

*Promulgada Decreto Nº 425 /17 DEM. Fecha 02/06/17.-*

Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal

Alberto Juan Ledri - Secretario Municipal